

Base 8.ª Criterios de Valoración

Se valorará la innovación, viabilidad, originalidad del proyecto, así como su presentación, redacción y ortografía, siguiendo el siguiente baremo:

Punto:	Apartado	Máx.
1.	Plan de Marketing	3,80
2.	Plan de Operaciones / Producción	1,30
3.	Plan de Recursos Humanos	1,20
4.	Plan de Inversiones y localización	1,70
5.	Plan Económico - Financiero	1,00
6.	Forma Jurídica y Puesta en marcha	1,00
Total		10,00

Las **ideas** presentadas se valorarán siguiendo el Anexo III: calidad y viabilidad de la idea, emprendedores, el producto o servicio y los clientes.

Base 9.ª Autoría y Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán ejemplos de buenas prácticas del proyecto "INNOVACREAWORK" dentro de la modalidad europea Leonardo Da Vinci de Transferencia de Innovación. De este modo, se podrán difundir los trabajos premiados a través del medio que se considere más oportuno, incluyendo la web www.innovacreawork.com, citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos, así como el centro educativo al que pertenecen.

Base 10.ª Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Toda esta información, así como los proyectos premiados en las siete ediciones anteriores, se encuentran en las páginas web:

- www.innovacreawork.com
- www.anpecastillayleon.es



DESTINATARIOS:

Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.

MODALIDADES:

- Proyecto o idea
- Individual o grupo máximo de 5 miembros

BASES DEL CONCURSO:
www.innovacreawork.com
www.anpecastillayleon.es

PLAZO:
hasta el
11 de junio
de 2021

PREMIADOS INNOVACREAWORK 2020 (8ª EDICIÓN)



BASES DEL IX CONCURSO DE EMPRENDEDORES “INNOVACREAWORK”

Base 1.ª Objeto

La creación de estos premios se encuadra dentro del marco del desarrollo del **Proyecto Europeo Leonardo de Transferencia de Innovación “Enterprise as innovation to create new work places at time of global crisis”**, dirigido a fomentar el espíritu emprendedor. Dicho proyecto trata de propiciar el desarrollo de valores personales como la creatividad, la autonomía, la confianza en sí mismo, la tenacidad o el sentido de la responsabilidad, así como valores sociales como el trabajo en equipo o la solidaridad.

Base 2.ª Modalidades de Participación

Se elaborará un proyecto o idea empresarial, de modo individual o en grupo (de no más de cinco miembros).

El mismo trabajo NO se podrá presentar a la vez en las dos modalidades de concurso.

Base 3.ª Destinatarios

Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.

Las candidaturas deberán ir avaladas por un docente.

Base 4.ª Documentación

Los participantes tendrán que presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases:

- **Anexo I.** Recogida de datos personales y del centro.
- **Anexo II.** Modelo para el proyecto empresarial.
- **Anexo III.** Modelo para la idea empresarial.

Podremos elegir entre dos formatos:

- 1.-Se podrán elaborar los trabajos siguiendo los anexos (modelo de anexo II para proyectos; anexo III para ideas) o con formato libre.
- 2.-Se incluirá un resumen en un máximo de tres pantallas de Power Point.
- 3.-Todos los documentos en formato electrónico se enviarán a la dirección electrónica: formacion@anpecastillayleon.es

Base 5.ª Plazos

El plazo de recepción de documentos en formato electrónico finalizará el **día 11 de junio** de 2021. Los trabajos se presentarán en el departamento de FOL o ECONOMÍA del centro, el cual será el encargado de remitir el anexo I a formacion@anpecastillayleon.es

Base 6.ª Jurado

El jurado estará integrado por:

- La presidenta de ANPE Castilla y León.
- El vicepresidente de ANPE Castilla y León.
- El secretario de Formación de ANPE Castilla y León, que actuará como secretario del concurso.
- El secretario de Comunicación de ANPE Castilla y León.
- Un representante de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad de la Consejería de Educación.
- Un docente de Formación Profesional de un centro educativo público de Castilla y León.

El jurado emitirá su dictamen una vez valorados los proyectos. De este modo, se seleccionará los tres mejores proyectos y las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida siguiendo los criterios de la base 8ª.

Si el número de participantes fuera muy elevado, podría llevarse a cabo un proceso de preselección en cada una de las provincias de Castilla y León.

El premio podría declararse desierto si se considerara que los trabajos presentados no reúnen la calidad requerida.

Base 7.ª Premios

PROYECTO INNOVADOR:

Primer premio: Ordenador Portátil.

Segundo Premio: Tablet PC.

Tercer Premio: Disco externo para PC.

IDEA EMPRENDEDORA:

Primer premio: Tablet PC.

Segundo Premio: Cascos inalámbricos.

Tercer Premio: Altavoz Bluetooth.

- Para aquellos que participan desde la modalidad de grupo: recibirán un talón por la parte correspondiente del valor del regalo que aparece en las bases, con la posibilidad de canjearlo en un establecimiento.
- Todos los alumnos y profesores participantes obtendrán un título acreditativo de su participación en el Concurso.
- El profesorado participante recibirá un **certificado de formación**, expedido por la Consejería de Educación.